

Decreto No. 399, que nombra al Capitán Cardiólogo Dr. José Antonio Polanco Billini, E. N., Representante de la República, en la 61ª Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los E. U. de A.
(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 399

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán Cardiólogo Dr. José Antonio Polanco Billini, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Representante de la República en la 61ª Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América, que tendrá efecto en la ciudad de Washington, D. C., durante los días 29 de noviembre al 1ro. de diciembre del corriente año.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 114, del 26 de agosto de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7748.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aviación y de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 400, que prorroga el período de suspensión para la afiliación de los trabajadores domésticos en el Seguro Social
(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 400

VISTA la disposición transitoria de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1896 del 30 de diciembre del año 1948;